PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 15/12/2023

VISTO el expediente IFT-E-655-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio, detallado en el Anexo I de la presente, requerido para llevar a cabo un evento turístico-gastronómico, a realizarse el día 21 de diciembre del corriente año, en el marco del Festival "De Sol a Sol", en la ciudad de Rio Grande.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 425/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 132/2023, obrante en Nº orden 28, resulta procedente adjudicar a la firma CUFFIA, DANTE, CUIT: 20-40000454-5, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 27 por el Secretario de Coordinación Estratégica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 132/2023, a la firma CUFFIA, DANTE, CUIT: 20-40000454-5, para la contratación del servicio, detallado en el Anexo I de la presente, requerido para llevar a cabo un evento turístico-gastronómico, a realizarse el día 21 de diciembre del corriente año, en el marco del Festival "De Sol a Sol", en la ciudad de Rio Grande, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondientes Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1087/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.12.15 15:13:05 -03'00'

ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR Nº 1087/2023.

Proveedor	Servicio	Cotizar	Cantidad	Monto
CUFFIA, DANTE CUIT: 20-40000454-5	Buffet y bebidas sin alcohol de la empresa "Aeropuerto Caffé"	Incluir: • agua mineral, • aguas saborizadas • gaseosas.	Para cincuenta (50) personas	**$125.000,00**

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.12.15 15:13:26 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
15/12/2023 15:44